



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0118

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14/08/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006655-1 mediante el cual se gestiona la rescisión de un (01) contrato con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°189/20 se designó a María del Pilar Bordas, DNI N°37282722, como contratada para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, cuyo vencimiento operaría el 31 de octubre de 2023.

Que mediante nota de fecha 10 de agosto de 2023 la Sra. María del Pilar Bordas manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del día 10/08/23, argumentando razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumento legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 10/08/23.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 10/08/23, el contrato de servicios celebrado entre el

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Servicio Público Provincial de Defensa Penal y María del Pilar Bordas DNI N°37.282.722, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA